

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.655 · 1938

LEY 4655

Boletín Oficial, 12 de enero de 1938 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4655

LEY 4655

NOTA: Ver Ley 4713, Ref: amplía suma autorizada por la presente Ley.

Invirtiendo dos millones de pesos moneda nacional para ensanche del camino pavimentado "General Belgrano", de La Plata a Avellaneda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a in vertir hasta la cantidad de dos millones de pe sos moneda nacional, con destino al ensanche inmediato del camino pavimentado General Bel grano, que une la Capital de la Provincia con la ciudad de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. De la cantidad expresada en el artícu lo 1º, se podrá invertir hasta la suma de $ 200.000 moneda nacional, en las expropiacio nes que fueren necesarias para la ejecución de las obras de ensanche y sus accesorios.

ARTÍCULO 3°. Las sumas necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se anticiparán de Rentas Genera les correspondientes al año 1938, en atención al carácter urgente de la obra que se autoriza.

El Poder Ejecutivo gestionará oportunamen te del Gobierno de la Nación, el reintegro de dichas sumas con fondos correspondientes a la Ley Nacional número 11658.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4655. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).